

¿En que consiste el Plan Gradual de Conectividad?

Es un Programa que contempla a escuelas oficiales de la provincia de Santa Fe, y a través del cual se permite acceder a los Establecimientos Educativos, al servicio de conexión a internet, para poder realizar actividades vinculadas con la Gestión Escolar del mismo.

El costo de este servicio es financiado por el Ministerio de Educación.

Se implementó a fines del año 2008, y su carácter Gradual permitió la incorporación paulatina de establecimientos, de diferentes Niveles y Modalidades.

¿Qué características mínimas tiene que tener el servicio de Conexión a Internet?

El servicio de conexión a internet debe ser banda ancha con una velocidad de 1MB (o el mayor ancho de banda disponible en la zona en la que se encuentra el Establecimiento)

¿Qué área del Establecimiento debe estar conectada?

Es fundamental, que la computadora de la Secretaría Administrativa del Establecimiento Educativo, quede conectada a internet, a partir de contar con este beneficio.

¿Cómo proceder para solicitar el beneficio de Conexión a Internet?

Para poder solicitar este beneficio, el director del Establecimiento debe comunicarse telefónicamente con la Oficina de Mesa de Orientación y Servicio para informar el proveedor elegido y el presupuesto correspondiente, el cual será analizado por los responsables del proyecto. Una vez aprobado el mismo será notificada la Escuela de dicha aprobación.

¿Qué datos debe contener ese presupuesto?

El presupuesto que se reporte al operador de la Mesa de Orientación y Servicios deberá contener los siguientes datos:

- Nombre del Director de l Establecimiento Educativo.
- Proveedor del servicio de internet disponible en la zona.
- Contacto del Proveedor y teléfono.
- Tipo de Enlace.
- Ancho de Banda.
- Costo de Instalación
- Abono Mensual

¿Por qué medio se notificará la aprobación del presupuesto y la consecuente concesión del beneficio de Conexión a Internet?

El Ministerio de Educación mediante nota firmada por el Gabinete Ministerial y enviada al Establecimiento Educativo dará a conocer los resultados de la evaluación del presupuesto.

¿Quién realiza la contratación del Proveedor?

El Establecimiento, una vez que recibe la nota de autorización para acceder al servicio de conexión.

¿La escuela debe hacer algún trámite adicional, luego de tener el servicio instalado?
Es fundamental, que una vez instalado el servicio, y para comenzar a percibir periódicamente los importes correspondientes a los abonos mensuales, la escuela se registre en la siguiente página web:
<http://educacion.santafe.gov.ar/fis/>

¿Cómo acceder a la página de registración, para percibir las liquidaciones mensuales de abono?
Para comenzar a percibir los abonos, la escuela debe registrarse en la página precedente, y completar los campos usuarios y contraseña, con el Código Jurisdiccional del establecimiento y el CUE respectivamente.

¿Por qué es importante realizar esta registración en la web?
Es fundamental realizar esta registración en la web, para que el área de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación tome conocimiento del importe que debe incorporar a su liquidación mensual en concepto de abono de Internet.

¿En caso de no haberme registrado oportunamente, que sucederá con la liquidación de abonos correspondientes a servicios vencidos?
No se liquidan retroactivos de abonos, de allí la importancia de realizar la registración en la web oportunamente.

¿Puedo obtener alguna constancia de esta registración?
El aplicativo genera y permite imprimir la constancia de haber realizado el trámite correspondiente.

¿Debo enviar esta constancia impresa a algún área del Ministerio de Educación?
No se debe remitir esta constancia a ningún área ministerial.

¿Se debe rendir el Gasto del servicio de Conexión a Internet?
El gasto por el servicio de conexión a internet, no se rinde, solo se archivarán en el establecimiento los comprobantes de pago.

¿Cómo debe proceder el establecimiento ante modificaciones en la tarifa del servicio de internet?
El director del establecimiento deberá comunicarse telefónicamente con la oficina de Mesa de Orientación y Servicios y el operador que reciba el llamado, registrará en el sistema el cambio de abono, para que la liquidación se ajuste al nuevo importe.